

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES
ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA



ENSAYO DE GRADO

**REVALORACIÓN DOCENTE,
FUNDAMENTO EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

AUTOR

Liliana Andrea Mancera Silva

ASESOR

Gabriela María Saucedo Meza, Ph.D

Bogotá, Colombia, 12 de junio del 2020.

**REVALORACIÓN DOCENTE,
FUNDAMENTO EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

**TEACHING REASSESSMENT,
BASIS ON THE QUALITY OF HIGHER EDUCATION**

2

Liliana Andrea Mancera Silva*

* Abogada de la Universidad Católica de Colombia; Especialista en Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Javeriana; Estudiante Especialización en Docencia Universitaria, Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia. Correo electrónico: liliana.manceraacs@gmail.com

INTRODUCCIÓN

El aseguramiento de la calidad en la Educación Superior es, y debe ser, una prioridad para las instituciones educativas que ofrecen programas en el nivel universitario, pues este permite alcanzar, no solo los estándares de calidad previstos en las políticas de educación sino además lograr obtener el registro calificado y la acreditación institucional.

Por esto, para alcanzar los estándares y condiciones de calidad, es indispensable contar con personas que garanticen el logro de las metas educativas y hagan posible que la calidad de la educación sea un hecho; este grupo son los docentes, quiénes deben cumplir con las exigencias de su labor y participar activamente en los procesos de aseguramiento de la calidad.

El propósito de este ensayo es analizar lo que para el Ministerio de Educación Nacional significa la calidad de la educación, la concepción de calidad al interior de las políticas públicas, la necesidad de garantizar una educación pertinente, equitativa e integrada y revalorar la labor del docente, por su papel protagónico como fundamento y soporte de la calidad educativa.

Este documento se construye a partir referentes como la Constitución Política de Colombia, el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento Nacional de Planeación DNP, la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura – UNESCO y de expertos en temas de educación como Andreas Schleicher, Julián de Zubiría y Fernando Savater. Los argumentos utilizados son de autoridad y de ejemplificación.

Por tanto, se propone como tesis que la calidad de la educación no debe orientarse, exclusivamente, a cumplir condiciones de tipo institucional, o a medir indicadores del Ministerio, sino que debe procurar la excelencia educativa desde la revaloración del docente, por ser el fundamento y pilar de la calidad de la educación superior, y procurar el engrane y efectividad del derecho a la educación.

DESARROLLO

Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior

4 Antes de hablar del aseguramiento de la calidad de la educación superior, es importante acudir a la definición de educación prevista en la (Constitución Política de Colombia, (C.N), art. 67 inc. 1, 1991) “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura” e igualmente señala “Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad” (C.N. 1991).

De lo anterior se desprende que el Estado, a través del Ministerio de Educación Nacional (MEN), debe garantizar que este derecho a la educación cuente con unas condiciones de calidad que le permitan a sus beneficiados, esto es, a todos los ciudadanos colombianos, acceder al conocimiento, la ciencia, la técnica y a los demás bienes y valores, pero ¿Qué significa este concepto de calidad para los fines del artículo 67?

Cuando hablamos de educación de calidad, a criterio de esta ensayista, deberíamos referirnos a aquellas condiciones humanas y comportamentales que

permitan alcanzar el objetivo de transformar, no solo el entorno del estudiante, sino de la sociedad misma; ser el vehículo para generar nuevo conocimiento, resolver problemas, adquirir pensamiento crítico, alcanzar el desarrollo y crecimiento de un país y rescatar los valores y la cultura de las personas.

Sin embargo, en palabras del Gobierno Nacional la calidad se refiere al “Conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos (...) que corresponden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones con el fin de promover su transformación y formación permanente” (Ley 1330, 2019), definición que permite concluir que contrario a lo esperado, la calidad de la educación está orientada, no a las personas, sino a las instituciones.

De modo que una de las causas por las cuales la calidad de la educación superior viene perdiendo su norte, es debido a que, entre otras cosas, no ha sido propuesto como una prioridad el acceso al conocimiento y el desarrollo del pensamiento crítico en los estudiantes (Zubiría, s.f), sino que el aseguramiento de la calidad de la educación superior está orientado a dar cumplimiento a los estándares y condiciones de orden institucional exigidos por el MEN, a través de las leyes nacionales expedidas para ello.

Al intentar analizar el concepto de calidad del Decreto 1330 de 2019, se descubre que el mismo es muy etéreo ya que se refiere a unos atributos de calidad, que no son explicados con exactitud por la norma, razón por la que el (MEN, 2014), en un intento de aclarar esta definición, aduce la necesidad que existe de acoplar estos atributos, porque de nada serviría contar con condiciones de calidad “...si

estos factores no están articulados conceptual y operacionalmente, en función de un objetivo superior” (p. 22).

No obstante, aunque el MEN no identifica claramente cuáles son estos atributos, indiscutiblemente la educación, como tal, requiere una articulación no solo de las condiciones previstas en la norma para cumplir estándares de calidad, sino de los aspectos conceptuales, metodológicos y operativos y de estos con cada uno de los actores que hacen posible el cumplimiento de las políticas educativas, a fin de que se mejoren los procesos de enseñanza – aprendizaje, sin importar las condiciones socioeconómicas en las que se encuentren los estudiantes.

6 A pesar de ello, las normas nacionales previstas para alcanzar la calidad en la educación están dirigidas a que las instituciones obtengan el registro calificado, como parámetro fundamental e indispensable para ofrecer programas de educación superior, y la acreditación de alta calidad, como estrategia para consolidar la confianza en los programas ofrecidos por las Instituciones de Educación Superior (IES), pero no están teniendo en cuenta criterios de humanidad, bienestar y valoración de la labor docente así como el esfuerzo de los alumnos y sus familias.

Para ahondar en lo anterior, el Decreto 1330 de 2019 establece, como requisitos de calidad, dos tipos de condiciones que debe cumplir la educación superior: a. Las institucionales, concebidas como aquellas que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, culturales y de extensión, y b. Las de programa, como aquellas necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con su tipología.

Al analizar las características que componen las condiciones de calidad (institucionales y de programa), se encuentran, entre otras, a los profesores a quienes se les exige el cumplimiento de requisitos como nivel de formación, experiencia, desarrollo pedagógico y dedicación, pero no se priorizan aspectos tales como sus calidades humanas, su creatividad, la resolución de problemas que les permita ubicarse, en el proceso de enseñanza, como la pieza fundamental y la llave para mejorar el futuro del alumnado (Cobos, 2014).

La palabra condición, para la (Real Academia Española, 2019) se refiere a una circunstancia indispensable para que exista otra; pero al interior del Decreto 1330 de 2019, los docentes no figuran como condición indispensables para que sea posible el logro de una enseñanza de calidad, por ello es importante empezar a visibilizar la labor del docente y la importancia que tiene para en el aseguramiento, más allá de unos propósitos de registro o acreditación de la calidad.

Lo anterior no quiere decir que no sea importante o necesario el proceso de registro o acreditación, pues definitivamente al crecer la población universitaria, se hace imperioso contar con estándares que atiendan los requerimientos de toda la comunidad educativa, sin embargo, esta no debe ser la prioridad de la educación superior, pues existen aspectos mucho más importantes al interior de las instituciones como elevar los esquemas de bienestar, solidaridad, responsabilidad y capacidad de enseñanza-aprendizaje y sobre todo humanidad de la educación.

¿Cuáles serían entonces las condiciones a tener en cuenta para determinar que existe una verdadera la calidad en la Educación Superior?, como lo indicaría (Zubiría, 2020) las variables asociadas a la calidad serían las de formación y

valoración de los docentes, currículo, liderazgo pedagógico, clima de aula o comunidad pedagógica, es decir, una verdadera transformación pedagógica, no administrativa, que reoriente y de sentido al concepto de calidad de la educación.

A criterio de esta ensayista, uno de los problemas esenciales de las deficiencias educativas se debe a un exceso de políticas públicas en materia de educación que no siguen una línea o marco de acción permanente en el tiempo, sino que cambia en la medida que cambian los gobiernos.

Una muestra de esto es que cada vez que inicia un nuevo gobierno se debe expedir un plan nacional de desarrollo a través del cual se trazan los objetivos de largo plazo y las políticas de inversión pública y a partir de este, cada ministerio debe cumplir y ejecutar las políticas, programas y proyectos surgidas con ocasión a las metas propuestas en el plan nacional Departamento Nacional de Planeación (DNP), 2019), lo que permite concluir que mínimo cada cuatro años se están modificando las políticas públicas en materia de educación.

Esta situación genera ineficiencia y pérdidas presupuestales que pudieran haber servido para robustecer la planta docente e inclusive la infraestructura de centros educativos en las zonas más apartadas del país, pero esto no es algo que importe a los legisladores de turno, quienes no comprenden, que la educación es la que contribuye al desarrollo del país. Un ejemplo de ello es el proyecto de ley de transporte escolar rural que a la fecha no ha sido aprobado por la cámara de representantes, poniéndolo en riesgo de hundirse (@JuanitaGoe, 2020).

Otra de las falencias que genera un retraso en la calidad de la educación superior, es el relacionado con las finalidades del sistema de aseguramiento de la

calidad. Tal como lo prevé el Decreto 1330 de 2019, el Sistema se centra en la evaluación de capacidades y procesos de las instituciones y de los programas pero deja de lado la integración de los resultados de aprendizaje y de los avances en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, entre otras, que permitiría identificar lo que debemos fortalecer, modificar o anular en materia de educación.

Habría que mencionar otros factores que afectan la calidad, pero no es posible mencionarlos ahora, simplemente no hay que olvidar que cuando decimos que la educación debe involucrar unos factores importantes y que estos deben estar articulados entre sí, se debe diferenciar entre los factores relacionados con temas estructurales: organización administrativa y académica, mecanismos de selección de estudiantes y docentes, gestión de información, infraestructura, recursos técnicos y tecnológicos y aquellos que impactan el proceso enseñanza-aprendizaje.

En palabras de la (UNESCO, 2008), el aseguramiento de la calidad no puede dedicarse a ser un “rubro de comercio” que aumenta el valor de las matrículas o que vea a las personas como un producto que debe generar ingresos, sino que debe buscar la profundización de los valores democráticos, de la ética y de la responsabilidad, desde un análisis de pertinencia de la educación, que permita analizar lo que se enseña y para reorientar a lo que se debe enseñar.

Propósito de la calidad de la Educación Superior

Según (Molano y Neira, 2009), situar la calidad en el contexto latinoamericano, requiere que la docencia, la investigación y la extensión sean

respuesta a las necesidades reales e importantes de nuestro medio, lo que se traduce como pertinencia de la educación, es decir, adecuar criterios de importancia para la educación a contextos educativos reales a fin de llegar al propósito de la educación como derecho, como servicio público y como función social, y que esta tenga un verdadero significado y una acción real por parte del estado.

Lo anterior encuentra su sustento en el hecho de que la educación superior debe asumir la enorme responsabilidad de lograr que todos los estudiantes tengan un mismo nivel de conocimiento al momento de ingresar a la educación universitaria, a fin de evitar posibles deserciones que eventualmente sean atribuidas al docente.

10

Desafortunadamente, no existe un hilo conductor entre lo que se enseña en la educación primaria, media o secundaria, y las bases que se deben tener al llegar a la educación superior; ni entre lo que se enseña en la ciudad, con lo que se enseña en los municipios alejados del casco urbano, para un mismo curso y grado.

Esta situación genera una ruptura, no solo en los propósitos de calidad, sino en el ánimo y esfuerzo de los profesores, ya que intentar nivelar los conocimientos de los alumnos para que alcancen los objetivos de la educación superior, no solo duplica el trabajo docente, sino que además genera en los alumnos actitudes de rechazo ante la falta de conocimiento de algunos temas o frustración si no logran alcanzar las metas de curso propuestas.

Para (Misas, 2004) una de las mayores dificultades para lograr la calidad es la deficiente formación con la que gran parte de los bachilleres ingresan a la universidad, ya que el proceso de nivelación de los alumnos no sólo genera una

sobre carga en los docentes, quienes deben solucionar los problemas de aprendizaje y conocimiento con el que llegan los estudiantes, sino que gran parte de los recursos de la educación se deben invertir en resolver estas carencias educativas.

Por ello, la pertinencia de la educación, entendida como lo que es apropiado, necesario, congruente y relevante enseñar, no solo debería ser aplicada a la educación superior sino que, con miras a lograr la calidad educativa, debería tenerse en cuenta para lograr una eficiente articulación entre los niveles básica y media y la educación superior (Daza et al, 2009).

A criterio de esta ensayista, la educación se ha manejado como un modelo de trabajo con unos procedimientos estandarizados, orientados a mantener unos mínimos de calidad, asimilable a un modelo empresarial de gestión que, aunque puede ser benéfico para la gestión educativa (Seibold, 2000), debería ser un modelo acorde a las necesidades especiales del país, de las regiones, y de los estudiantes, en el que se involucre el MEN, las IES, y los miembros de la sociedad en función de la resolución de las problemáticas de educación (Parra y Ramírez 2012).

No es posible estandarizar la calidad de la educación, cuando la población objetivo no está en igualdad de condiciones económicas, de desarrollo, de acceso a tecnología, o de planta profesoral. Al respecto el informe de resultados TERCE de UNESCO (2015) determinó que las condiciones socioeconómicas de un grupo de estudiantes inciden sobre los logros que estos alcanzan y esta información es la que debe influir para la toma de decisiones de políticas.

Afirmación parcialmente cierta, pues no es razonable que en la expedición de políticas educativas se mida, bajo un mismo rasero, las condiciones económicas y académicas de toda la población estudiantil, ya que esto solo genera resultados deficientes de calidad, pues no se están teniendo en cuenta las inequidades existentes y la realidad termina siendo inconsecuente con la propuesta educativa.

Sin embargo, tampoco considero que los logros académicos deban depender de las condiciones económicas de los estudiantes y sus familias, pues los objetivos académicos podrían mejorar si se empezaran a implementar políticas educativas que potencien las cualidades pedagógicas y humanas de los docentes y las capacidades de aprendizaje de los estudiantes.

12

En contraste con lo anterior, las líneas de acción en materia educativa se han convertido en idearios políticos con promesas de cambio, que no tienen en cuenta que el asunto educativo debe trascender en el tiempo, por lo que requiere una estructura pensada, estructurada, integrada y preocupada en las realidades concretas que viven tanto los docentes como sus estudiantes.

Otra de las falencias y dificultades para alcanzar una educación de calidad es la equidad, que puede entenderse también como una variable de la justicia y de la igualdad. En materia de educación, la equidad es más justa que la igualdad pues ejerce una acción compensadora, es decir, es un concepto superior a la igualdad pues compensa la desigualdad, ya que "(...) se debe establecer un financiamiento y distribución de los recursos en condiciones de igualdad y además se deben entregar recursos adicionales para las acciones compensatorias" (De la Cruz, 2017).

Este es un discurso que raramente se toca cuando hablamos de educación. En muchos de los estudios revisados para este ensayo he encontrado que el bajo rendimiento académico se atribuye principalmente, a las condiciones de pobreza o a la situación socioeconómica del estudiante, igualmente a la falta de pedagogía o ingenio que tiene el docente para buscar nuevas estrategias de enseñanza, pero no se responsabiliza al estado o a las instituciones por la obtención de estos resultados.

Según un reportaje de la (BBC News, párr 18, 2016) “El secreto de los maestros”, se muestra que el “10% de los alumnos más pobres de Shanghái son tan buenos en matemáticas como el 20% de adolescentes más privilegiados del reino unido”, lo que nos demuestra que el logro de mejores resultados académicos no es inversamente proporcional a las excelentes condiciones de bienestar que tengan los estudiantes, sino al compromiso que tiene el estado de garantizar los mejores docentes y la cobertura para toda la población independiente de sus condiciones económicas.

Afirma (Schleicher, 2018) que conseguir una mayor equidad en educación no solo es un imperativo de justicia social, también es una forma de utilizar los recursos de forma más eficiente. Si pensáramos en los efectos a futuro que tendría la distribución eficiente de los recursos de la educación y si el orden de prioridades variara, también lo harían los resultados académicos y socioeconómicos de todo un país, pues la capacidad de ejecución y gestión es imprescindible para lograr un sistema educativo exitoso. (Banco Mundial, 2020)

Es por ello que, tanto la pertinencia como la equidad solo pueden lograrse con la integralidad, no solo en materia de garantía de derechos, sino la integralidad

de la persona, del estudiante, del docente, del talento humano que presta sus servicios a una IES, que logre coordinar la pertinencia de la enseñanza, la equidad de la distribución del derecho a la educación y la integración entre el conocimiento y el desarrollo humano de los que participan del proceso enseñanza – aprendizaje.

Al hablar de integralidad también debemos tener en cuenta que la educación no es un concepto que se desarrolle o ejecute por sí mismo, la educación, como ya lo vimos, depende de un sinnúmero de factores que se deben tener en cuenta para llegar a los estándares de calidad, y son esos factores los que deben integrarse de tal manera que generen un crecimiento, no sólo intelectual, sino también un desarrollo en las dimensiones humanas de la persona del alumno y del docente, que permitan construir una sociedad más justa y en paz (Nova, 2017).

14

El papel del docente en la búsqueda de la calidad de la Educación Superior

Siendo el docente uno de los actores fundamentales en el proceso de la calidad, es claro que cuando se involucra, no solo como un ejercicio profesional sino como un ser humano, será posible ver resultados más favorables en los alumnos y lograr que alcancen altos niveles de aprendizaje si, parafraseando a (Schleicher, 2018), se les brinda el suficiente acompañamiento y apoyo, que los impulse a tener seguridad en sí mismos, en sus maestros y en sus familias y conciben el estudio, no como una obligación, sino como una oportunidad para ellos y sus familias.

Por consiguiente, resulta indispensable considerar como la finalidad de la educación, la transformación de la vida de los estudiantes, y así mismo comprender que el propósito de la calidad debería estar orientado a garantizar unas condiciones

institucionales y de programa que permitan obtener los logros académicos y formativos por las IES.

Por tanto, la calidad no debería referirse solamente a temas de números, cobertura, ingresos, infraestructuras, vinculación docentes, indicadores, entre otros sino que su foco de atención debe ser la persona. En Shanghái, por ejemplo, uno de los aspectos más importantes de la educación, es la manera como se cuida, apoya y administra a los docentes, y de allí radican los resultados que obtienen sus estudiantes (BBC News, párr. 11, 2016).

¿Qué sería, entonces, de la educación sin el componente persona? Un concepto sin sentido y sin destino. No es posible el logro de la educación sin los estudiantes, y no tienen razón de ser las IES sin los docentes; estos últimos son el pilar de la enseñanza y son los que deben garantizar, no solo el logro del aprendizaje significativo en sus alumnos, sino quienes están llamados a tener la disponibilidad, la creatividad y la pedagogía para brindar una educación con pertinencia, equidad e integralidad.

Según (Burns y Luque, 2014. p.1) a los docentes “(...) se los reconoce cada vez más como actores clave en los esfuerzos de la región por mejorar la calidad y los resultados educativos”; ya que no sólo deben trabajar de la mano con la Institución de Educación Superior (IES) para alcanzar el registro y la acreditación institucional, sino son los que hacen posible el logro efectivo de las metas fijadas, a través de la generación de nuevas estrategias pedagógicas y evaluativas.

A partir de este panorama creo que son verdaderamente valiosos los apoyos otorgados o las oportunidades de tiempo que se pudieran brindar a los docentes

para su cualificación académica que les permita alcanzar niveles académicos de maestría, doctorado y posdoctorado y con ello, en palabras del MEN (2019), transformar sus prácticas pedagógicas y orientarlas al logro de una mejor educación y de mayor calidad.

Sin embargo, la cualificación académica no es lo único que tendría que exigirse en favor de los docentes sino que es necesario que esta no sea tenida en cuenta únicamente como un mecanismo o indicador para lograr la acreditación institucional, por ello cabe preguntarnos ¿cómo lograr una mejor educación cuando el docente es un número o ítem más dentro de las condiciones de calidad previstas en las normas?

16

Desafortunadamente los docentes no cuentan con el tiempo, el apoyo, la capacidad y la valoración para realizar la labor investigativa para la cual se han prepararon durante tantos años, sino que encuentran trabas y dificultades en decanaturas y rectorías, y muchas veces, su manera de pensar y de analizar el mundo, se ve atacada por distintas instancias de la IES, y aun cuando estas situaciones no salgan a la luz o no sea materia de análisis, si puede generar graves daños en la salud física y mental de los docentes (Escuela, 2011. p. 6-7).

Por ello, aunque los docentes son los primeros en garantizar una educación de calidad y el logro de los objetivos en los estudiantes, al tenérseles como un ítem más dentro de la norma, se les está privando de tener un lugar de importancia al interior del proceso de aseguramiento de la calidad de la educación superior, puesto que su labor se limitó a atender una lista de chequeo dentro de un listado de

actividades que debe cumplir, y se dejó de lado su principal prioridad que es la labor de enseñanza y consecuentemente la revaloración de su ser docente.

Si al docente se le quita su finalidad y se le ocupa la mayor parte de tiempo en labores anexas o diferentes a los propósitos de la educación, su profesión se desnaturaliza, se vuelve intrascendente y por tanto, se deshumaniza pues se orienta solo a la verificación de condiciones para obtener el registro calificado o la acreditación institucional, pero no se permite que sus esfuerzos estén orientados a la formación de los mejores profesionales.

Esta situación puede generar otra consecuencia nefasta y es que se contraten personas que cuenten con los estudios y la experiencia requerida, que sean expertos en cumplir indicadores, se cualifiquen compitiendo así por los puntos salariales, pero no tienen conexión, ni pedagogía alguna para la profesión docente, se vuelven excelentes administradores de las IES, pero les falta humanidad y amor para conectar con los estudiantes y dar lo mejor de sí para entregar a la sociedad no solo excelentes profesionales sino, sobre todo, excelentes seres humanos.

Precisamente (Savater, 1997) en su libro el valor de educar, señala que la función de la enseñanza se relaciona a la condición humana y por ello todos somos capaces de enseñar pero "(...) el hecho de que cualquiera sea capaz de enseñar algo (...) no quiere decir que cualquiera sea capaz de enseñar cualquier cosa" (p. 20).

Por consiguiente, aunado a lo anterior, aun cuando existen ciertos parámetros para elegir a los profesores, habitualmente entre estos no se incluye el

análisis de sus calidades humanas, el gusto por la enseñanza, las habilidades pedagógicas o la experiencia educativa de éxito que tenga en su historia laboral

Se tiene en cuenta, por el contrario, para su selección, la dedicación, la vinculación, la disponibilidad y sus títulos académicos, siendo casi obligatorio tener mínimo una maestría, si no es que se exige un doctorado, hecho que se puede constatar en las convocatorias docentes que emiten las diferentes universidades tanto públicas como privadas.

Los últimos requisitos mencionados en el párrafo anterior resultan lógicos para lograr un mejor proceso de enseñanza, sin embargo la institución debería contar con profesores que respondan a las condiciones de calidad institucional y de programa, para el desarrollo de sus labores formativas y no para atender solo la naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional como lo indica el ya mencionado Decreto.

Con lo anterior quiero decir que las instituciones buscan que el docente, responda a las exigencias de la institución de educación superior para facilitar la implementación de los planes institucionales de acuerdo a la cifra proyectada de estudiantes, y no necesariamente atender, con la coherencia y humanidad educativa que requiere la educación superior en este momento histórico.

Como diría (Tabares, 2016) “La valía de la educación se traduce (...) en una mera preparación mecanicista para el trabajo, dejando de lado su finalidad de socialización, de formación para la ciudadanía y para la inexorable búsqueda humana del sentido de la vida” (pp. 129–130), porque el docente, a pesar de ser el fundamento de la educación, debe ajustarse a los requerimientos exigidos por la

institución de educación superior para garantizar los componentes de calidad previstos en las normas, antes que atender su sentido de humanidad.

Ahora bien, desde la perspectiva de esta ensayista ¿Cuál sería entonces el parámetro de excelencia docente para la educación superior?, son múltiples los factores que deberían tenerse en cuenta para definir la excelencia del docente en el aula, sin embargo considero que el nivel de excelencia docente es directamente proporcional al nivel de excelencia humana y profesional del exalumno, es decir, podría aplicarse el refrán de que el árbol se conoce por sus frutos y para este caso los exalumnos, los profesionales de hoy son los que reflejan cuales fueron sus maestros en el pasado.

Es correcto decir que el estudiante llega a la universidad con bases morales y humanas adquiridas desde su casa, sin embargo, la mayor parte de tiempo de un joven se desarrolla dentro de un aula y es allí donde se define, o el gusto por la educación, o que esta se entienda como una etapa más en su vida, sin significado alguno, por ello es importante pensar qué tipo de docente quiero que tengan los estudiantes, no solo los de la educación superior, sino de todos los niveles de educación.

Las instituciones de educación en todos sus niveles, básica, media, secundaria y universitaria, deberían trabajar arduamente dos aspectos fundamentales en las personas involucradas en el proceso de enseñanza a. el bienestar intelectual y el bienestar personal, aunque supongo que muchos lectores dirán que el bienestar personal no es algo que corresponda a la institución educativa y sus docentes.

Y aunque pudiera tener razón quién así piense, es importante resaltar que el propósito de los procesos de bienestar es facilitar el desarrollo integral de la persona y la convivencia, por ello un docente de calidad, que tiene vocación y amor por lo que hace, trabaja y vive con una capacidad de análisis para con sus estudiantes, lo que le permite potenciar sus capacidades, nivelar a los que se quedaron atrás de los demás, se esfuerzan en preparar sus clases incluyendo en ellas no solo reforzar el intelecto, sino también el espíritu, la imaginación, la capacidad de cuestionarse.

El parámetro de calidad y de excelencia del docente debería ser el de garantizar que aquellos que le han sido encomendados no salgan de sus clases de la misma manera como llegaron a ella, sino que logren una transformación intelectual y humana capaz de transformar su ser humanos, su entorno, sus familias; que puedan experimentar vivencialmente que el conocimiento es el vehículo del desarrollo y la educación la fórmula para la transformación de la sociedad, ya que “Educar a un niño no es hacerle aprender algo que no sabía, sino hacer de él alguien que no existía” (Ruskin, 1900).

Es por lo anterior que las exigencias al docente, como requisito para el aseguramiento de la calidad, no tendrían que estar dirigidas únicamente a la cualificación académica, sino que debería valorarse su labor docente en sí misma, y su manera de conectar con los alumnos, ya que son esas calidades y la vocación de enseñar, las que permiten que el papel del docente sea tenido en cuenta dentro de las políticas, como fundamental, pues es el que permite realmente implementar y garantizar la formación integral de personas.

De ahí que es fundamental que se deje de mirar al docente como un ítem más a cumplir dentro de las condiciones de calidad de la educación superior, o como un número más que puede garantizar el registro calificado y la acreditación institucional, sino que se tenga en cuenta como el instrumento a través del cual se diseñará la hoja de ruta de expedición de las políticas del estado, pues las IES sólo logran cumplir su misionalidad, si cuentan con docentes capaces de atender con idoneidad las necesidades de humanidad que exige la sociedad actual.

Se debe considerar, entonces, que el docente antes de ser un profesional, es un ser humano y el propósito principal de su ejercicio profesional debería ser enseñar a sus alumnos a ser humanos, como diría (Savater, 1997) “La genética nos predispone a llegar a ser humanos pero sólo por medio de la educación y la convivencia social conseguimos efectivamente serlo” (p. 18).

No basta incluir al profesor, de manera somera, en la norma o incluirlo en alguna que otra reunión de planeación institucional para considerar que se le está dando su lugar que merece, sino que el profesor, atendiendo su rol de formador de seres humanos, debería participar activamente en el diseño, así como lo hace en la ejecución, de políticas encaminadas a que se le reconozca la vocación y la importante tarea que desempeña cada día.

Al ser el docente el principal involucrado en este proceso, lo menos que se esperaría es que él pudiera realizar sus aportes, además de su trabajo y el cumplimiento de sus metas, en los planes, programas y proyectos para alcanzar una educación de calidad y no convertirse en un mero ejecutor de las mismas; sus aportes y su trabajo en pro de la educación deberían ser verdaderamente valorados

y reconocidos, pues con su trabajo el profesor busca impactar en las personas para que obtengan mayores y mejores oportunidades de conocimiento, aprendizaje y desarrollo.

Desafortunadamente, como lo menciona (PIÑUEL, s,f), citado en la página web del Observatorio de la Universidad Colombiana, el docente “Se valora poco porque se cree que el trabajo del sector educativo es de guante blanco, pero contrariamente a ello, el entorno del profesor universitario produce niveles de estrés superior a otros y quiebra la capacidad laboral de muchos profesores a una edad temprana”.

¿Qué podemos hacer entonces para devolver la dignidad y revalorar la profesión docente?, reconocer que el docente es un ser humano con sus propias dificultades, debilidades, retos y aprendizajes, y por ello es importante que sus esfuerzos para en seguir cualificando su profesión sean correspondidos a efectos de que alcancen, no solo los objetivos de calidad educativa exigidos por la IES, sino la excelencia profesional y humana de los hombres y mujeres partícipes de sus procesos de enseñanza.

Es el docente quién trabaja más arduamente para lograr transformar vidas, historias, realidades, aun cuando su propia vida, historia y realidad concreta no puede desarrollarla como quisiera, porque las múltiples obligaciones y responsabilidades académicas le impiden disfrutar de espacios de vida personal, con su familia y su entorno.

Su exigencia profesional va más allá de un horario de trabajo o de una revisión y calificación de trabajos, va más allá de dictar clase o de ser un “transmisor

de conocimiento”, a un docente su profesión le implica la vida entera, esa es la razón por la que se levanta cada día y por la que se prepara académicamente, porque sabe que su responsabilidad no está solamente en cumplir las exigencias de la IES, sino también cada una de las personas que pasan por sus aulas (físicas o virtuales), aunque cada una de ellas sea un universo independiente.

Podríamos continuar mencionando las múltiples responsabilidades y obligaciones que tiene un docente universitario, pero solo es preciso reiterar que la calidad no depende de factores externos o estructurales, sino que necesitan personas con vocación para enseñar, íntegras, seguras, que procuren el bienestar de sus alumnos y garanticen en ellos las mejores habilidades, competencias y capacidades.

Por ello, es necesario revalorar la labor docente, pero esto sólo será posible si las políticas, planes y proyectos estatales e institucionales logran integrar e incluir en sus ítems el aspecto intelectual y emocional, no solo de los docentes, sino de los destinatarios de estas políticas, pues esto permitirá garantizar no solo una calidad estructural, sino la calidad humana y formativa que busca y necesita la educación nacional.

Más aún, si la educación superior tiene como finalidad educar para la vida, dar herramientas que permitan a sus estudiantes tener respuestas para sí, para su familia y, en el mejor de los casos, para su comunidad, ¿con que valores éticos y comportamentales quiero graduar a estos estudiantes?, este dependerá en gran medida del tipo de docentes que se dediquen a formarlos ya que, como diría (John

Wooden, s.f) “La profesión del educador contribuye más al futuro de la sociedad que cualquier otra profesión”

CONCLUSIONES

Para concluir este ensayo, haré una síntesis de los tres argumentos planteados para ratificar mi postura inicial, los cuales resumo a continuación:

Las normas y políticas, que en materia de educación, expide el Gobierno Nacional para alcanzar la calidad de la educación superior, están orientadas principalmente a la obtención del registro calificado y la acreditación en alta calidad como estrategia para consolidar la confianza en los programas ofrecidos por las instituciones de educación superior.

Sin embargo, dentro del sinnúmero de variables contempladas en la norma deberían considerarse las relacionadas con formación y valoración de los docentes, liderazgo pedagógico, pedagogía y humanidad que reoriente y dé sentido al concepto de calidad de la educación.

Complementando la síntesis, uno de los problemas evidenciados en materia educativa es el exceso de regulación normativa y expedición de políticas públicas que no siguen una línea o marco de acción permanente en el tiempo, sino que cambian en la medida que se eligen nuevos gobernantes; lo que genera una pérdida del trabajo y de los análisis realizados por gobiernos anteriores para lograr los objetivos de calidad en la educación.

Esta circunstancia es lo que ha generado que la educación sea concebida como rubro económico que genera unos ingresos importantes, dejando de lado la

profundización de los valores democráticos, de la ética y de la responsabilidad, sin un análisis de pertinencia, equidad e integralidad de la educación.

La falta de inclusión de estos tres elementos en la educación (pertinencia, equidad, integralidad) ha generado que la educación se oriente hacia aspectos meramente institucionales de cobertura o infraestructura, sin preocuparse por lo que es apropiado, necesario, congruente y relevante enseñar a los estudiantes, por el correcto manejo de los recursos de la educación, incluidas las personas involucradas en este proceso, y la conjugación de todos estos elementos de manera coherente y coordinada que permita el crecimiento social, ético, colaborativo, en donde esté involucrado el docente, su desarrollo humano y el despliegue de sus capacidades.

Por estas razones el papel del docente en la educación es fundamental, pues es quien conoce, de primera mano las prioridades y necesidades de la educación superior y es quien permitirá cumplir con excelencia su finalidad de formar ciudadanos íntegros que contribuyan al desarrollo y progreso de la sociedad.

Por tanto es indispensable reconocer en el docente al ser humano, con sus propias dificultades, debilidades, retos y aprendizajes, que dedica su tiempo en prepararse de la mejor manera para proponer a sus estudiantes los mejores caminos, porque la calidad es un factor importante de la educación, pero esta no debe limitarse a cumplir con unos requisitos estructurales e institucionales, sino que debe preocuparse en involucrar al docente, desde su conocimiento y desarrollo humano, en labores que impliquen garantizar el derecho fundamental de la educación y que permitan la revaloración de su ser docente.

Del presente abordaje sobre la calidad de la educación y la revaloración del docente surgen nuevos interrogantes que son propuestos para futuros trabajos académicos ¿Deberíamos volver a una formación desde lo humano, que permitan atender de fondo las exigencias reales de calidad de la educación superior? ¿se deberían atender entonces las necesidades humanas para que la educación cumpla su objetivo?, ¿no sería pertinente, por el contrario garantizar educación para todos, a fin de procurar solventar este tipo de necesidades? ¿La exigencia en la educación superior podría generar la configuración de un riesgo psicosocial en el docente?

REFERENCIAS

Citadas

26

Asamblea Nacional Constituyente (1991) *Constitución Política de Colombia*.

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr002.html#67.

Arcila, M., Dimaté, C., González, C., Rodríguez, R., & Tapiero, O. (2017). La evaluación del desempeño docente. *Segunda época*. (46) pp. 83-95.

<http://www.scielo.org.co/pdf/folios/n46/0123-4870-folios-46-00083.pdf>

Badía, P., & García, L., (2011) Riesgos psicosociales relacionados con la enseñanza. *Revista Escuela* (4) pp. 5-8.

http://portal.ugt.org/saludlaboral/publicaciones_new/files/boletin_riesgos_ergonomicos2011/publication.pdf

Banco Mundial (2020) Contexto del programa de educación del Banco Mundial.

<https://www.bancomundial.org/es/topic/education/overview>

Bruns, B., Luque, J., & Banco Mundial (2015). Profesores excelentes: Cómo mejorar el aprendizaje en América Latina y el Caribe. *Foro sobre desarrollo de América Latina*. VIII. <https://educacion.udd.cl/files/2017/10/Profesores-excelentes.-C%C3%B3mo-mejorar-el-aprendizaje-en-Am%C3%A9rica-Latina-y-el-Caribe.pdf>

Camargo, M. (2009). Acreditación de alta calidad, una mirada crítica. Aproximaciones desde la perspectiva lasallista. *Revista de la Universidad de La Salle*, (48), pp. 140-155.
<https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1174&context=ruls>

Cobos, M. (2014). La formación docente es clave para la calidad educativa. *Revista Crítica*. (994) p. 8. <http://www.revista-critica.com/la-actualidad-cultural/actualidad/527-la-formacion-docente-es-clave-para-la-calidad-educativa>.

Daza, C., Rodas, P., Rozo, A., & Silva, M., (2009) Estado del arte de las políticas de calidad de la educación superior a través de los conceptos de pertinencia, evaluación, competencia y cobertura, a partir de la ley 30 de 1992 hasta el 2008. [Tesis de maestría, Pontificia Universidad Javeriana]. Repositorio institucional Javeriana.
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/430/edu59.pdf?sequence=1>

De la Cruz, G (2017). Igualdad y equidad en educación: retos para una América Latina en transición. *Revista Educación* (51). pp 159-178.
<http://www.scielo.org.pe/pdf/educ/v26n51/a08v26n51.pdf>

De Zubiría, J (2020) La calidad de la educación: asignatura pendiente en la alcaldía de Peñalosa. *Revista Semana*. <https://www.semana.com/opinion/articulo/la-calidad-de-la-educacion-asignatura-pendiente-en-la-alcaldia-de-penalosa-columna-de-julian-de-zubiria-samper/647311>

De Zubiría, J (2017) De que hablamos cuando hablamos de calidad de la educación. *Revista internacional Magisterio*. <https://www.magisterio.com.co/articulo/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-calidad-de-la-educacion>

Departamento Nacional de Planeación. (s.f.) *¿Qué es el plan nacional de desarrollo?* <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>

Gazzola, A., Didriksson, A., & IESALK-UNESCO (2008). Conferencia regional de educación superior Ed. II. pp. 410
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000161990>

Goebertus, J. [@juanitaGoe] (2020, 05 de junio) Proyecto de transporte escolar rural. Twitter
<https://twitter.com/JuanitaGoe/status/1269009415581155330?s=20>

Hernández, J., & Rodríguez, J. (2015) La pertinencia de la educación desde la perspectiva de los estudiantes en la universidad pública mexicana. *Cuaderno de investigación No 6*. ISSN 1688-9304.
http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-93042015000100003

Lozano, M, & Campos, H. (2007) El papel del docente de educación superior en la sociedad globalizada. *Revista Teoría y Práxis*. p. 35–42

file:///C:/Users/casa1/Downloads/Dialnet-

EIPapelDelDocenteDeEducacionSuperiorEnLaSociedadGI-2929590.pdf

Ministerio de Educación Nacional (2019, 25 de julio). Ley 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el capítulo 2 y se suprime el capítulo 7 de la parte 5, del libro 2 del Decreto 1075 de 2015 – Único reglamentario del sector educación. Diario oficial 51025. https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-387348.html?_noredirect=1

Ministerio de Educación Nacional (2019, 15 de mayo) *Comunicado del Ministerio en el que resalta el importante papel de los docentes y directivos en el logro de una educación de calidad y reitera su compromiso de hacer equipo por la educación* [Comunicado prensa del MEN].

https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-384901.html?_noredirect=1

Misas, G. (2004) La educación superior en Colombia. Análisis y estrategias para su desarrollo. Ed. I p. 298

https://www.urosario.edu.co/urosario_files/e2/e29ed924-aeb1-4d66-81f9-98bdabeca7dc.pdf

Nova (2017). Formación integral en la educación superior: análisis de contenido de discursos políticos. *Revista praxis y saber*. (17).

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/4772/477253330009/html/index.html>

Parra, G., & Ramírez T (2012). La acreditación de la educación superior colombiana. Balance y perspectivas. *Revista rollos nacionales*. (32) pp. 39-49.

file:///C:/Users/casa1/Downloads/La_acreditacion_de_la_educacion_superior_colombian.pdf

Real Academia Española. (2019) Diccionario de la lengua española. Edición del Tricentenario). <https://dle.rae.es/condici%C3%B3n>

Schleicher, A., & OCDE (2018) *Primera clase, como construir una escuela de calidad para el siglo XXI*, Fundación Santillana.

https://panorama.oei.org.ar/_dev2/wp-content/uploads/2018/12/Como-construir-una-escuela-de-calidad-WEB.pdf

Seibold, J., & Organización de Estados Americanos - OEI (2000). La calidad integral en educación. Reflexiones sobre un nuevo concepto de calidad educativa que integre valores y equidad educativa. *Revista Iberoamericana de Educación*. (23) (<https://rieoei.org/historico/documentos/rie23a07.htm>)

Sobrinho, J., & IESALC-UNESCO (2008) Calidad, pertinencia y responsabilidad social de la Universidad Latinoamericana y Caribeña. pp. 1-26.

[file:///C:/Users/casa1/Downloads/CAPITULO_03_Dias_Sobrinho%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/casa1/Downloads/CAPITULO_03_Dias_Sobrinho%20(2).pdf)

Tabares, H (2016). La condición humana. *Revista de la Universidad de La Salle*, (70), pp. 123-134.

<https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1491&context=ruls>

Treviño, E., Fraser, P., Meyer, A., Morawietz, L., Inostroza, P., Naranjo, E., & UNESCO (2016) Informe de resultados Terce: Factores Asociados.

<http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002435/243533s.pdf>

Consultadas

Arias, D., Diaz, O., Barragán, I., León, A., Rodríguez, S., & Valbuena, E.

Colciencias, Universidad Pedagógica. (2018). Entre las exigencias de calidad y las condiciones de desigualdad: Formación inicial de profesores en Colombia. pp. 1-404.

<http://repositorio.pedagogica.edu.co/handle/20.500.12209/7826>

Avendaño, W., Paz, L., & Rueda, G., (2017) Políticas públicas y educación superior: análisis conceptual del contexto colombiano. *Revista Venezolana de Gerencia*. (79).

Banco Mundial., & OCDE. (2012). Evaluación de políticas nacionales de educación. La educación superior en Colombia 2012. Pp. 1-337.

<http://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/Evaluaciones%20de%20pol%C3%ADticas%20nacionales%20de%20Educaci%C3%B3n%20-%20La%20Educaci%C3%B3n%20superior%20en%20Colombia.pdf>

Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) (s.f.) Acuerdo por lo superior 2034. 1-210. https://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-321515_recurso_1.pdf

Cheybar, E. (2007). Reflexiones sobre el papel del docente en la calidad educativa. (50). pp. 100-106.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34005013>

Londoño, S., Gómez, G., & González, V., (2019) Percepción de los docentes frente a la carga laboral de un grupo de instituciones educativas

colombianas del sector público. *Revista Espacios*. (2).

<https://www.revistaespacios.com/a19v40n02/a19v40n02p26.pdf>

Moncada, L. (2019) Factores de riesgo psicosocial en docentes del sector rural del municipio de Saboyá Boyacá. [Tesis de pregrado, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio uexternado.

<https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/001/1777/4/DEA-spa-2019->

[Factores de riesgo psicosocial en docentes del sector rural en el municipio de Saboya Boyaca](https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/001/1777/4/DEA-spa-2019-Factores%20de%20riesgo%20psicosocial%20en%20docentes%20del%20sector%20rural%20en%20el%20municipio%20de%20Saboya%20Boyaca)

Pires, S., & Lemaitre, M. (2008) Sistemas de acreditación y evaluación de la Educación Superior en América Latina y El Caribe Cap. 8. pp. 1-21

file:///C:/Users/casa1/Downloads/CAPITULO_08_Pires.pdf

Ramos, J., Melo, L., & Hernandez, P., (2014). La educación superior en Colombia: Situación actual y análisis de eficiencia. *Revista Borradores de economía*. (808). pp. 1-50.

<file:///C:/Users/casa1/Downloads/LaEducacinSuperioreenColombia.pdf>